

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE SUBSANACIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE MOBILIARIO GENERAL, MOBILIARIO CLÍNICO, MOBILIARIO A MEDIDA Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO AL EDIFICIO DE USO AMBULATORIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE 0000466/2025. CCA: +6.6TCIJFJ+ N.º GIRO: CONTR 2025 0000464788. Ref.: MVG/ers

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 2 de julio de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, se aprobó por el Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, el expediente de contratación del Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes y agrupaciones de lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario, de mobiliario general, mobiliario clínico, mobiliario a medida y equipamiento informático con destino al Edificio de Uso Ambulatorio del Hospital Universitario Torrecárdenas, perteneciente a la Central Provincial de Compras de Almería, por procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, sujeto a regulación armonizada, con n.º de expediente 0000466/2025, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, así como la aprobación del gasto propuesto.

SEGUNDO. - Con fecha 22 de julio de 2025, se publica la convocatoria de contratación del expediente de referencia en el Diario Oficial de la Unión Europea con referencia 477385-2025 y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001694956, concluyendo el plazo de presentación de ofertas el día 22 de agosto de 2025 a las 15:00 horas.

TERCERO. - El objeto de este contrato lo constituyen dos agrupaciones de (agrupación 1: lotes 1 a 26 y agrupación 2: lotes 27 a 29) y 13 lotes independientes (lotes 30 a 42).

CUARTO.- Tras la publicación del expediente de contratación y dentro del plazo establecido para la presentación de proposiciones, se detectaron errores materiales en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en concreto respecto a las características técnicas mínimas exigidas para los lotes 35 y 36, y para las consideraciones generales de instalación, procediéndose a su corrección mediante Resolución de 6 de agosto de 2025.

QUINTO.- Posteriormente se han puesto de manifiesto la existencia de errores materiales en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que afectan a las características técnicas mínimas exigidas para los lotes 11 y 31, siendo necesario, en consecuencia, proceder a la correspondiente rectificación documental con el fin de garantizar la claridad, precisión y seguridad jurídica en el procedimiento de licitación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDK2RZFBKH53796UMLE2ETTz6	PÁG. 1/5	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, conforme al cual “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22 de 2 de febrero de 2022,

RESUELVE

PRIMERO. - **Subsanar en el Pliego de Prescripciones Técnicas**, los siguientes apartados:

Apartado 1.11 70 taburetes de trabajo con respaldo anatómico y posapiés:

Donde dice:

Taburete de trabajo con respaldo anatómico y posapiés:

- Taburete para puesto de control sin brazos.
- Mecanismo sincro multiposición, movimiento de asiento y respaldo sincronizado.
- Asiento regulable en altura por resorte a gas.
- Altura mínima-máxima aproximada: 600 - 700 mm
- Respaldo regulable en altura y profundidad.
- Asiento y respaldo acolchados en poliuretano de alta densidad de al menos 25 kg/m3 y tapizado en tela vinílica ignífuga de color a seleccionar.
- Aro reposapiés regulable en altura manualmente con volante de fijación en nylon negro.
- Tapizado ignífugo.
- Base giratoria de radios reforzados en poliamida negra ó ABS inyectado.
- Ruedas de rodadura de al menos ø50 mm de diámetro.

Debe decir:

Taburete de trabajo con respaldo anatómico y posapiés:

- Taburete para puesto de control sin brazos.
- Asiento regulable en altura por resorte a gas.
- Altura mínima-máxima aproximada: 600 - 700 mm
- Asiento y respaldo acolchados en poliuretano de alta densidad de al menos 25 kg/m3 y tapizado en tela vinílica ignífuga de color a seleccionar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDK2RZFBKH53796UMLE2ETTZ6	PÁG. 2/5	

- Aro reposapiés regulable en altura manualmente con volante de fijación em nylon negro.
- Tapizado ignífugo.
- Base giratoria de radios reforzados en poliamida negra ó ABS inyectado.
- Ruedas de rodadura de al menos ø50 mm de diámetro.

Apartado 3.31. 10 camillas de transporte y emergencia hidráulica

Donde dice:

Camilla hidráulica de transporte y emergencia:

- Camilla de transporte y emergencia dividida en 4 planos (respaldo, asiento, piernas y pies), así como de inclinación trend/antitrendelenburg para permitir la posición de silla cardiaca o respiratoria.
- Cubierta de HPL, ABS o similar.
- Lecho de 4 planos cubiertos por material extraíble en ABS o similar.
- Colchón radio transparente de viscoelástico, de 13 cm aproximadamente de grosor, con funda impermeable y transpirable, base con acabado antideslizante.
- La camilla debe ser radiotransparente y disponer de portachasis en colchón o bajo el mismo para poder hacer placas de rx.
- Superficie de paciente aproximada de 195 cm x 65 cm.
- Con protecciones en las esquinas mediante discos anti-golpes.
- Con perímetro exterior a ambos lados para protección frente a golpes y con zonas de agarre en toda su longitud para permitir el empuje y la movilización lateral de la camilla.
- Estructura construida en acero con recubrimiento de pintura epoxi de alta calidad y resistencia a agentes químicos y mecánicos.
- Empujador escamoteable en la zona de cabecero y del piecero, para trasladar la camilla.
- Con alojamiento para las contenciones de seguridad.
- Barra y ganchos para colgar las bolsas de diuresis.
- 4 ruedas de al menos 200 mm, con sistema de freno centralizado, con sistema de freno centralizado.
- Quinta rueda direccional de al menos 200 mm, accionada mediante pedal, para facilitar la maniobrabilidad y giro.
- 2 barandillas con pasamanos que permita el agarre. Deben ser escamoteables bajo somier para proporcionar hueco cero en el transfer a una cama, con sistema de bajada suave para evitar golpes y bloqueo automático y sistema de desbloqueo accionado desde la zona de pies a ambos lados de la camilla.
- Elevación hidráulica con rango de elevación sin colchón aproximado de entre 56 cm y 85 cm.
- Trend/antitrend hidráulico máximo aproximado de 18°.
- Regulación del respaldo aproximado entre 0° - 90° con palancas de liberación a ambos lados de la camilla.
- Regulación del reposapiernas aproximado entre 0° - 40° con palancas de liberación a ambos lados de la camilla.
- Regulación de piernas entre 0° - 17°.
- Carga segura de trabajo superior a 320 Kg.
- Portasuero escamoteable integrado en el cabecero.
- Soporte para botella de oxígeno portátil.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDK2RZFBKH53796UMLE2ETTZ6	PÁG. 3/5	

Debe decir:

Camilla hidráulica de transporte y emergencia:

- Camilla de transporte y emergencia dividida en 4 planos (respaldo, asiento, piernas y pies), así como de inclinación trend/antitrendelenburg para permitir la posición de silla cardiaca o respiratoria.
- Cubierta de HPL, ABS o similar.
- Colchón radio transparente de viscoelástico, de 13 cm aproximadamente de grosor, con funda impermeable y transpirable, base con acabado antideslizante.
- La camilla debe ser radiotransparente y disponer de portachasis en colchón o bajo el mismo para poder hacer placas de rx.
- Superficie de paciente aproximada de 195 cm x 65 cm.
- Con protecciones en las esquinas mediante discos anti-golpes.
- Con perímetro exterior a ambos lados para protección frente a golpes y con zonas de agarre en toda su longitud para permitir el empuje y la movilización lateral de la camilla.
- Estructura construida en acero con recubrimiento de pintura epoxi de alta calidad y resistencia a agentes químicos y mecánicos.
- Empujador escamoteable en la zona de cabecero y del piecero, para trasladar la camilla.
- Con alojamiento para las contenciones de seguridad.
- Barra y ganchos para colgar las bolsas de diuresis.
- 4 ruedas de al menos 200 mm, con sistema de freno centralizado, con sistema de freno centralizado.
- Quinta rueda direccional, accionada mediante pedal, para facilitar la maniobrabilidad y giro.
- 2 barandillas con pasamanos que permita el agarre. Deben ser escamoteables bajo somier para proporcionar hueco cero en el transfer a una cama, con sistema de bajada suave para evitar golpes y bloqueo automático y sistema de desbloqueo accionado desde la zona de pies a ambos lados de la camilla.
- Elevación hidráulica con rango de elevación sin colchón aproximado de entre 56 cm y 85 cm.
- Trend/antitrend hidráulico máximo aproximado de 18°.
- Regulación del respaldo aproximado entre 0° - 90° con palancas de liberación a ambos lados de la camilla.
- Regulación del reposapiernas aproximado entre 0° - 40° con palancas de liberación a ambos lados de la camilla.
- Regulación de piernas entre 0° - 17°.
- Portasuero escamoteable integrado en el cabecero.
- Soporte para botella de oxígeno portátil.

TERCERO. Proceder a la **publicación de la presente Resolución** en el DOUE, así como en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDK2RZFBKH53796UMLE2ETTZ6	PÁG. 4/5	

plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a la fecha de su firma
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDK2RZFBKH53796UMLE2ETTZ6	PÁG. 5/5	